



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTACION			
RESPONSABLE : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES			
REVISION : 3 22/09/2010	CODIGO : PRO 6.3 USG 05	REFERENCIA : NORMA ISO 9001:2008	Página 1 de 3

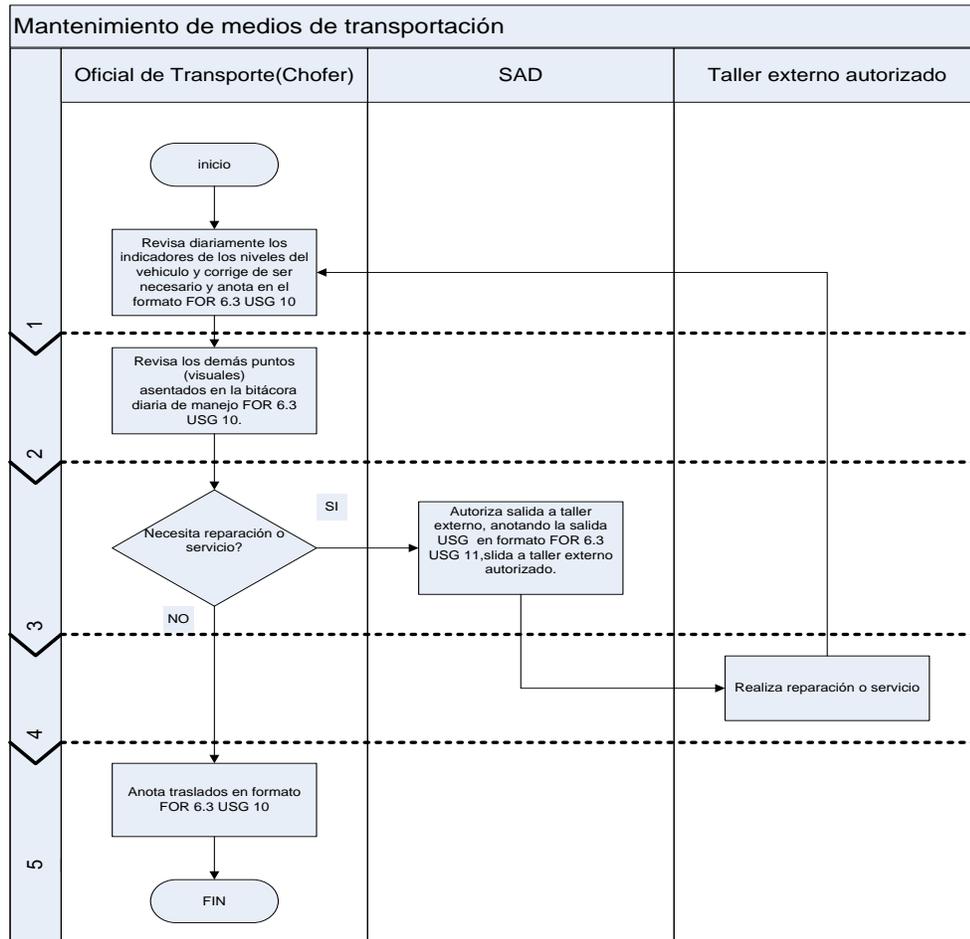
I. OBJETIVO

Prever y mantener en condiciones óptimas la flotilla de vehículos con la finalidad de asegurar el buen desempeño de éstos y la seguridad de quien los conduce.

II. ALCANCE

Vehículos pertenecientes a la Facultad de Enfermería y Nutriología.

III. DIAGRAMA DEL PROCESO



	Elaboró	Revisó	Autorizó
PUESTO	Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Representante de la Dirección	Dirección
FECHA			
NOMBRE Y FIRMA	Ing. Saúl Martínez	Ing. Karim Tena.	M.E. Ma. Teresa Pérez Piñón



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTACION			
RESPONSABLE : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES			
REVISION : 3 22/09/2010	CODIGO : PRO 6.3 USG 05	REFERENCIA : NORMA ISO 9001:2008	Página 2 de 3

IV. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. Los vehículos propiedad de la FEN se encuentran registrados en el DOC 6.3 USG 01 Vehículos de la FEN.
2. Las llaves y la bitácora diaria de manejo de los vehículos se encuentran en poder de la SAD y deben ser solicitadas y regresadas a la misma, cada vez que se haga uso de los vehículos propiedad de la FEN.
3. El chofer deberá revisar diariamente los niveles de todos los vehículos y actualizar la bitácora diaria de manejo de cada uno de ellos.
4. El chofer es el responsable de mantener las condiciones del vehículo en estado óptimo de funcionamiento y limpieza.
5. El chofer tiene como responsabilidad avisar con anticipación, a la SAD los servicios que se le han de realizar a los vehículos una vez que se cumpla el período de aproximadamente 5000 kms.
6. La reparación del vehículo se debe realizar en taller de la lista de proveedores autorizados.

V. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Responsabilidades	Secuencia	Actividades
Oficial de transporte ó chofer	1	Antes de realizar el primer viaje del día debe revisar los siguientes indicadores de niveles del automóvil que tenga que mover FOR 6.3 USG 10: Agua Aceite de motor Power Frenos Clutch. En caso de detectar algún nivel bajo, inmediatamente corregirlo y reportarlo en el formato FOR 6.3 USG 10(Si cumple 1√ y si no cumple X).
Oficial de transporte ó chofer	2	Antes de realizar el primer viaje deberá revisar los siguientes puntos visuales del automóvil , dentro de la bitácora diaria de manejo FOR 6.3 USG 10: Carrocería Llantas Parabrisas Direccionales Luces En caso de detectar alguna falla reportarlo a la SAD (Si cumple √ y si no cumple X).
SAD	3	En caso de necesitar reparación, el vehículo se reporta a la Secretaría Administrativa la cual autoriza la reparación del vehículo asentando la salida en el formato de "Salidas a taller Externo autorizado" FOR 6.3 USG 11
Taller Externo	4	Realiza reparación ó servicio.
Oficial de transporte ó chofer	5	Cualquier traslado se debe anotar en la bitácora diaria de manejo (FOR 6.3 USG 10) asentando en este formato lo siguiente: De donde a donde se traslada. Al final de la jornada el chofer deberá anotar el kilometraje final y el total de kilometraje recorrido diario y el total acumulado (El total acumulado es el total diario mas el total acumulado del día anterior) con la finalidad de llevar el control de cambio de aceite aproximadamente a los 5000 kms.

VI. GLOSARIO



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTACION			
RESPONSABLE : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES			
REVISION : 3 22/09/2010	CODIGO : PRO 6.3 USG 05	REFERENCIA : NORMA ISO 9001:2008	Página 3 de 3

Oficial de transporte ó chofer.- Persona autorizada para conducir los vehículos de la FEN.
Taller externo.- Lugar externo a la Facultad de Enfermería y Nutriología donde se da servicio como mantenimiento preventivo o correctivo según sea el caso.

VII. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTO	CÓDIGO
Procedimiento para elaborar procedimientos	PRO 4.2 CTRL 03
Procedimiento para la adquisición de bienes y servicios.	PRO 7.4 ADQ 01
Vehículos de la FEN	DOC 6.3 USG 01
Norma ISO 90001:2008 Requisitos	N/A

VIII. CONTROL DE REGISTROS

Nombre	Tiempo mínimo de conservación	Responsable de conservarlo	Código
Bitácora diaria de manejo	1 año	USG	FOR 6.3 USG 10
Registro salidas a taller externo autorizado	1 año	USG	FOR 6.3 USG 11

IX. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	REVISIÓN	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
15/12/08	01	Se agregó el punto 1 en las políticas de operación	PRO 6.3 USG 05
15/06/09	02	Se modificaron las políticas de operación, así como la redacción de la secuencia 1 y 2 del punto V	PRO 6.3 USG 05
22/09/2010	3	Se corrigió el recuadro de Referencia a la Norma ISO 9001:2008 según Auditoria Interna de junio 2010	PRO 6.3 USG 05